



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 03 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 24-25823-1, que contiene el **Memorando Nº 1119-2024-DEEMSC/INMP**; el Informe Nº **001-2025-OL/INMP**, de la Jefatura de la Oficina de Logística; y, el **Memorando Nº 2158-2024-OEPE/INMP**, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023, el Instituto Nacional Materno Perinatal suscribió el **Contrato Nº 057-2023-INMP**, con la Empresa **B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.**, proveniente del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº **012-2023-INMP**, denominado **"ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL Nº 27G x 3 ½ IN"**, por un monto ascendente a **S/.165,600.00** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con/100 Soles);

Que, con fecha 27 de agosto de 2024, el Instituto Nacional Materno Perinatal y la Empresa Contratista **B.BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.**, suscribieron la Adenda Nº 01 al Contrato Nº **057-2023-INMP** **"ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL Nº 27G X 3 ½ IN"**, mediante el cual ambas partes acordaron la prestación adicional por el monto de **S/. 41,400.00** (Cuarenta y Un Cuatrocientos con 00/100 Soles, siendo equivalente al 25 % del monto total del contrato original;

Que, mediante Memorando Nº **1119-2024-DEEMSC/INMP**, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, solicita la prestación Complementaria del 30 % al Contrato Nº **057-2023-INMP** **"ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL Nº 27G X 3 ½ IN"**, derivado del procedimiento de selección AS. Nº **012-2023-INMP**, en virtud al Memorando Nº **1724-2024-DAAR/INMP**, emitido por el Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación;

Que, mediante Memorando Nº **108-EFP-OL-INMP-2024**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefatura del Equipo Funcional de Programación, informó sobre la situación de la ejecución del Contrato Nº **057-2023-INMP**. indicando que se encuentra culminado: asimismo adjuntó el Reporte de SEACE, en donde se observa que el procedimiento de selección ya ha sido convocado en la Adjudicación Simplificada Nº **028-2024**, para la **"ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL DESCARTABLE Nº 27G x 3 ½ IN"**;



.Que, mediante **Memorando N° 3760-OL-INMP-2024**, de fecha 19 de diciembre de 2024 , la Jefatura de la Oficina de Logística solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles) con la finalidad de llevar a cabo la contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN", según se detalla:

N°	DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
1	Objeto de la Contratación	Contratación Complementaria 30 % del Contrato N° 572023-INMP, denominado del Contrato N° 057-2023-INMPO-AS N° 012-2023-INMP, ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN
2	Clasificador	23.18.21
3	Fuente de Financiamiento	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
4	Meta	005-0051 - 49,500.00
6	Clasificador de Gasto	23.18.21
7	Monto – Previsión 2025	S/49,500.00



Que, mediante **Memorando N° 2401-2024-OEA/INMP** de fecha 19 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP por el monto ascendente a S/ 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles);



Que, a través del **Memorando N° 2100-2024-OEPE/INMP** de fecha 20 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia según detalle:

Fte Financ.	Centro de Costo	Programa Presupuestal	Activ. Obra Accinv.	Sec. Func.	Clasificador	Ppto. Habilitado
DYT 13	Servicio de Centro Quirúrgico	0002-Salud Materno Neonatal	5000047 Brindar Atención del Parto Complicado Quirúrgico	5	23.18.21	S/. 49,500.00

Que, mediante **Memorando N° 3820-OL-INMP-2024**, de fecha 24 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística solicita gestionar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 2024 CCP N° 3404-2024-para llevar a cabo la contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN";

Que, mediante **Memorando N° 2445-2024-OEA/INMP**, de fecha 24 de diciembre de 2024, se solicitó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 2024 CCP N° 3404-2024 para llevar a cabo la Contratación Complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP, ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN";

Que, mediante Memorando N° 2122-2024-OEPE/INMP, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informó que el CCP N° 3404 ya ha sido aprobado;

Que, mediante CARTA N° 200-2024-OL-INMP, notificada el 27 de diciembre de 2024, se comunicó a la Empresa contratista la Complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP, ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G x 3 ½ IN", con la finalidad de que comunique si acepta la celebración de la contratación complementaria;

Que, mediante Carta N° 9566-A-12/2024-SC/BBMPSA, notificada el 30 de diciembre de 2024, la Empresa contratista B. BRAUN MEDICAL PERU S.A., comunicó la aceptación para la celebración de la contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN";

Que, mediante Informe N° 001-2025-OL/INMP, de fecha 06 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Logística señala en el numeral 2.13: Cabe precisar que, el Informe N° 530-2024-OL/INMP, queda sin efecto debido a que se solicitó la previsión presupuestal a efectos de prever disponibilidad presupuestal para el presente año fiscal considerando los saldos que se tenían en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias(...)

Que, en virtud a lo antes expuesto, la Oficina de Logística emitió el Informe N° 001-2025-OL/INMP, del 06 de enero de 2025, donde se refiere a la procedencia de la Contratación Complementaria al Contrato N° 057-2023-INMP proveniente del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2023-INMP "ADQUISICIÓN ANUAL AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½, IN", informando que el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la regulación normativa de la contratación complementaria y precisa los *requisitos necesarios* para que esta sea procedente. Así, el referido artículo fija las siguientes condiciones para el empleo de la contratación complementaria:

DENTRO DE LOS TRES (3) MESES POSTERIORES A LA CULMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo informado que obra en el presente expediente el plazo de ejecución del Contrato N° 057-2023-INMP ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN" (considerando la Adenda N° 01 al Contrato N° 057-2023-INMP, celebrada el 27 de agosto de 2024), culminó el 28 de noviembre de 2024 (Orden de Compra N° 1092-2024), es decir se encuentra dentro de los 03 meses de culminado el plazo de ejecución del contrato, cumpliéndose con el presente requisito.

POR UN MONTO NO MAYOR AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:

En el presente caso el monto de la contratación complementaria es de S/. 49,496.000 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles) equivalente al 29.88888888888889 % aproximadamente del monto del contrato original) con lo cual cumple del presente requisito, lo que significa que el nuevo contrato no supera el 30 % del contrato original (Monto del Contrato N° 057-2023-INMP, es de S/. 165,600.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles, Por lo que, se cumple con esta condición.



CON EL MISMO CONTRATISTA:

La contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP, se celebrará con la Empresa B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.; por lo que, se cumple con esta condición.

POR ÚNICA VEZ:

Conforme a lo desarrollado en los antecedentes y de la documentación obrante en el expediente, la Entidad solo contratará por única vez, por lo que, se cumple con esta condición

EN TANTO CULMINE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO:

Que, conforme se desprende del Reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, con fecha 19 de diciembre de 2024, se realizó la convocatoria para el requerimiento anual del insumo, derivado del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 028-2024-INMP, siendo su objeto la "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN", con fecha prevista para el otorgamiento de la buena pro el 13 de enero de 2025,. En ese sentido, se tiene por cumplido esta condición.



SE CELEBRE PARA OBTENER EL MISMO BIEN O SERVICIO:

Conforme a lo solicitado mediante el Memorando N° 1724-2024-DAAR/INMP, /INMP, emitido por el Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación, requiere la contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP, ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27 G X 3 1/2 , por lo que se cumple esta condición.



SE PRESERVEN LAS CONDICIONES QUE DIERON LUGAR A LA CONTRATACIÓN:

De conformidad al numeral 174.1 del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al momento de celebrarse la contratación complementaria, se estipulará la inalterabilidad de las cláusulas establecidas en el Contrato N° 057-2023-INMP "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27 G X 3 ½ IN",

NO SE CELEBRE RESPECTO DE CONTRATOS CUYO OBJETO SEA OBRA O CONSULTORÍA DE OBRA:

Conforme se advierte del Contrato N° 057-2023-INMP, su objeto es la "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27 G X 3 ½ IN"; por lo que, se cumple con esta condición.

Que, por tal motivo, la Oficina de Logística en concordancia al numeral 174.1 del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de la revisión de los documentos obrantes en el expediente, opina favorablemente respecto a la celebración de la contratación complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP - "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27 G X 3 ½ IN", por lo que se cumple con esta condición;

Que, asimismo, en concordancia con el numeral 174.1 del Art. 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de la revisión de la documentación obrante en el expediente , la Oficina de Logística opina favorablemente respecto a la celebración de la Contratación Complementaria del Contrato N° 057-2023-INMP, "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN".

Que, igualmente informa no obstante el plazo de ejecución del contrato puede extenderse previo acuerdo de las partes, y de conformidad a la normativa de Contrataciones del Estado, hasta el consentimiento de la buena pro del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 028-2024-INMP con el objeto de la contratación "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN", y el perfeccionamiento del contrato, lo que ocurre primero;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Logística y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 022-2022-DG-INMP/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2025-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación COMPLEMENTARIA AL CONTRATO N° 057-2023-INMP - "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27 G X 3 ½ IN", por el monto ascendente de S/ 49,496.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), suma que representa el 29.8888888888889 % del monto total del contrato original; suma que incluye todo concepto, gasto y/o tributos a que hubiera lugar; mientras concluya el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 028-2024-INMP, cuyo objeto es la contratación para la "ADQUISICIÓN ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL N° 27G X 3 ½ IN", y se perfeccione el contrato, lo que ocurra primero.

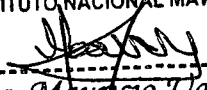


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la elaboración del Contrato Complementario correspondiente;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Mauricio Ugarte Arbildo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MUA/dg.
c.c.:

- ☐ DG.
- ☐ OEPE
- ☐ LOG.
- ☐ ECO.
- ☐ DEEMSC
- ☐ ARCHIVO.